

---

**ACTA No. E-10-2020**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 010-2020 CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS UNIVERSITARIOS PENSIONADOS (AFUP), REALIZADA EL VIERNES QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE, POR MEDIO DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA ZOOM ASI COMO POR VIDEO LLAMADA A TRAVES DE WHATSAPP, A LAS QUINCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA**

Sr. Carlos Mata Castillo	Presidente
Sr. Francisco Sequeira Barquero	Vicepresidente
Sra. Laura E. Villegas Murillo	Secretaria
Sra. Nora Moya Calderón	Vocal I
Sr. Misael Muñoz Rojas	Vocal II
Sra. Grace López Brenes	Vocal III
<b>Ausente con excusa</b>	
Sr. Edwin Araya Castillo	Tesorero
<b>Órgano Fiscal:</b>	
Sra. Mariangella Mata Guevara	Fiscal Adjunta
Sr. Gerardo Solís Camacho	Fiscal Propietario
<b>Invitados:</b>	
<b>Personal Administrativo:</b>	
Sr. Fernando Rodríguez Láscarez	Jefe Administrativo de AFUP.

**ORDEN DEL DIA**

Punto Único: Propuesta de acuerdo ante situación de pandemia

El señor Carlos Mata da las gracias por atender esta llamada a efectuar una reunión virtual de Junta Directiva. Indica que es importante invocar la presencia del Creador para que nos ilumine para que las decisiones que se deban tomar sean para que el bienestar de toda la membresía.

El señor Carlos Mata Castillo señala que luego de escuchar la información brindada en la conferencia de prensa, brindada por las autoridades gubernamentales, es necesario tomar una decisión ya que las medidas de restricción aprobadas por AFUP estaban vigentes hasta el 15 de mayo de 2020.

Luego de algunos comentarios se toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. E-10-01-2020**

**Considerando:**

1. Que los argumentos bajo los cuales esta Junta Directiva adoptó el acuerdo contenido en las sesiones extraordinarias 03, 04, 05, 06, 07 y Ordinaria 08-2020 se mantienen, con base en la información que el Gobierno de la República y el Ministerio de Salud han hecho del conocimiento de toda la población costarricense EL LUNES 11 DE MAYO DE 2020, en el sentido de que las medidas de restricción deben seguir siendo aplicadas con el mismo rigor, para evitar contagios masivos por el COVID 19, hasta el 15 de mayo de 2020.
2. Que el Gobierno de la República en la directriz del 27 de abril de 2020, establece que: “Las reuniones o congregaciones de personas deben ser virtuales siempre que sea posible. Si son presenciales, no deben superar una hora” y “El teletrabajo debe ser permanente en todos los extremos posibles”.
3. Que la Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados cuenta entre sus afiliados con un alto porcentaje de adultos mayores y con un alto riesgo de contagio por lo cual nos mantendremos unidos al esfuerzo que están realizando las autoridades gubernamentales para contener la propagación masiva de la enfermedad, procurando el menor tránsito de personas asociadas y el personal administrativo.

**SE ACUERDA:**

- a. **Suspender las actividades presenciales de la Administración, de las Comisiones Permanentes de Junta Directiva y de las respectivas Filiales del lunes 18 y hasta el viernes 29 de mayo de 2020, inclusive.**
- b. **El personal administrativo que realizará actividades específicas mediante el modelo de teletrabajo, establecido en la Ley: 9738 del 18/09/2019, Ley para regular el teletrabajo, debe firmar el Contrato de Teletrabajo. Para ello, la Jefatura Administrativa coordinará con su personal, las acciones y actividades que se consideren necesarias e indispensables para el funcionamiento básico de la Asociación.**
- c. **Las actividades normales se reanudarán el lunes 1 de junio de 2020, previa evaluación del estado de Emergencia Nacional, (Decreto Ejecutivo 42227-MP-S), que realizará la Junta Directiva de AFUP el día jueves 28 de mayo de 2020 a las 3 p.m., posterior a la conferencia de prensa del Gobierno.**
- d. **Se establece como medio para la recepción de documentos físicos, de cualquier naturaleza, el Apartado Postal 1553-2050, San Pedro de Montes de Oca, mientras la Asociación se encuentre en suspensión presencial de actividades, informar de esta disposición a la comunidad de AFUP y nacional.**
- e. **Solicitar a la Administración presente en la sesión del 28 de mayo de 2020 a esta Junta Directiva el plan, presupuesto y protocolo del Ministerio de Salud, así como las remodelación de la planta física requerida, para preparar el reinicio de actividades cumpliendo con la directriz gubernamentales.**

**Votación: Seis votos a favor, en firme seis votos y ratificado para su comunicación.**

Sin más asuntos que tratar, la sesión finaliza a las 5:45 p.m.

---

Sr. Carlos Mata Castillo  
Presidente

---

Laura E. Villegas Murillo  
Secretaria